

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Dirección de Catastro y Tenencia de la Tierra
Nombre del Servicio, Tramite o Acto Administrativo:	Impuesto Predial
Caso o supuesto en los que debe presentarse el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Este impuesto se le requiere a quien tenga la propiedad o posesión de predios urbanos o rústicos, plantas de beneficio, establecimientos metalúrgicos y mineros; ubicados dentro del territorio de los municipios de piedras negras, Coahuila
Cargo de servidor público responsable de atender el tramite:	Jefatura de la oficina de Catastro
Fundamento Legal:	Código Financiero Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza: Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40 y 41.
	Ley De Ingresos Para El Municipio De Piedras Negras Coahuila: Artículo 2 Y 3
Formatos que se utilizan para el tramite:	Estado de Cuenta del Predio
Lugar de atención:	Monterrey y av. 16 de septiembre, col. Las fuentes, piedras negras, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono:	(878) 782 66 66
Horario de atención:	08:00 am. A 16:00 hrs
Listado de requisitos para gestionar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Identificación Oficial.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	En caso de no ser localizado por personal de catastro deberá presentar escritura pública para revisar cualquier inconsistencia en cuanto a los datos que se encuentran en el sistema catastral.
Monto de derechos:	El Cobro De Este Impuesto Se Cobra Según Lo Que Establece El Código Financiero Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza: Artículos 35,36,37,38,39,40,41 y 42
	Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras Coahuila: Artículo 2 Y 3
Tiempo de Respuesta :	Inmediato
Vigencia del Tramite:	Su vigencia es por cada bimestre y termina al concluir el año, contemplando que cada día 1 de cada mes y los días 15 se realiza el aumento de recargos.

Información adicional necesaria para facilitar el Servicio, Trámite o Acto administrativo:	Incluir: plano de localización o el recibo anterior para mayor facilidad de localización.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	www.catastro@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.municipiodepedrasnegras.gob.com
Recursos o medios de impugnación que pueda hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse esta en el plazo establecido:	Los recursos de impugnación o inconformidad serán los que establezca el código fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza y en el código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. Y en caso de no ser satisfactoria la respuesta se entrega la negativa mediante oficio explicando los motivos o la justificación por la cual no es procedente el trámite solicitado por el contribuyente.